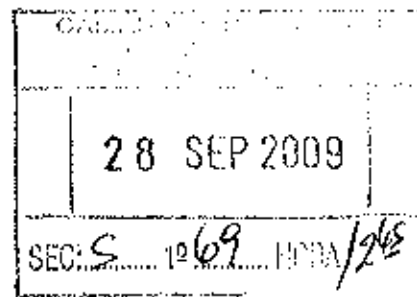


Presidencia
del
Senado de la Nación



CD=97/09

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a
expropiación el mural "Ejercicio Plástico", realizado por el
artista mejicano David Alfaro Siqueiros, con la colaboración de
los artistas argentinos Carlos CASTAGNINO, Delisio Antonio
BERNI, Lino Eneas SPILIMBERGO y el escenógrafo uruguayo Enrique
LAZARO, conformado por su techo, piso, paredes, estructura y
accesorios.

ARTICULO 2º.- A los fines de la indemnización
correspondiente, el valor del bien determinado en el artículo
1º será fijado conforme a las estipulaciones de la Ley Nº
21.499, sobre el Régimen de expropiaciones, por el Tribunal de
Tasaciones de la Nación o las oficinas técnicas competentes que
se designaran, pudiendo solicitarse la apoyatura y
asesoramiento de otras entidades públicas o privadas.

ARTICULO 3º.- El Jefe de Gabinete de Ministros dispondrá
las partidas necesarias para el pago de la indemnización.



W
/

30144/09
05240

Senado de la Nación

CD=97/09

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo nacional tendrá a su cargo el montaje y la exhibición del mural en un lugar público adecuado, su custodia, mantenimiento y traslado, de resultar necesario.

ARTICULO 5º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos tendrá la competencia otorgada por la Ley Nº 12.665.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

